



# Emprendimientos agropecuarios

**Certificados de Eficiencia Energética 2021**  
Certificar la eficiencia tiene beneficios



# ¿Qué son los CEE?

Premio monetario que otorga el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a Medidas de Eficiencia Energética (MEE) implementadas exitosamente, en reconocimiento a su contribución a la meta de energía evitada del Plan Nacional de Eficiencia Energética.

## ¿Quiénes pueden postularse a los CEE 2021?

Todos los usuarios de energía de todos los sectores que hayan implementado MEE en sus instalaciones: hogares, industrias, comercios, empresas de servicios, empresas del sector primario (agro, pesca, etc.) y organismos públicos y privados.



Todos los  
sectores



Todos los  
usos y fuentes  
de energía



En todo el  
territorio  
nacional, salvo  
excepciones



Inicio de  
operación entre  
01/07/2019 y  
30/06/2020



## ¿Cuál es el premio monetario?

**7% en promedio**

Hasta el 30% de la inversión

## ¿Cómo se calcula?

**Ahorros energéticos en la vida útil de la MEE** x **Ponderadores** x **Precio del CEE y topes**

### **Ponderadores**

- **Usos y sectores:** sector residencial, mipymes, transporte
- **Fuentes:** energías renovables no convencionales
- **Externalidades:** descentralización, gestión de la energía, IPMVP, etc.



# ¿Cuáles son los beneficios?



Los CEE otorgan un **ingreso monetario adicional al ahorro de una medida**, aproximadamente 2 años después que comenzó a operar. Por tanto, **aumentan la rentabilidad de la inversión.**

Además, el **MIEM brinda materiales de difusión para que los beneficiarios muestren públicamente el logro alcanzado.**

## 2 mecanismos de postulación según el tipo de medida:

### MMEE Estandarizadas\*



**Postulación más sencilla y rápida, sin intervención de terceros**



Acotadas a medidas pre-calculadas por el MIEM



Proyectos pequeños de cualquier postulante



Certificadas por el MIEM

### MMEE No Estandarizadas



De cualquier uso o fuente



De cualquier tamaño o postulante

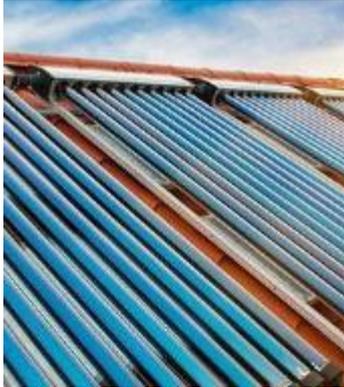


Requiere la intervención de un Agente Certificador de Ahorros de Energía.

\* Al completar el formulario simplificado de postulación, sabrás: si estás dentro del rango de 100 tep de ahorros para estas medidas y el premio monetario que podrás recibir.



# Las medidas estandarizadas son:



Paneles solares  
térmicos



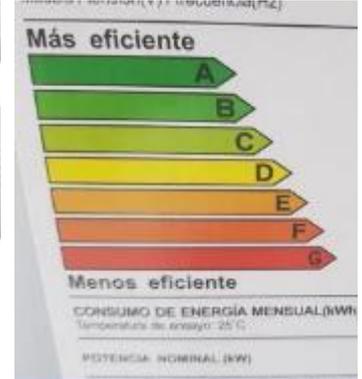
Paneles solares  
fotovoltaicos



Vehículos livianos  
eléctricos  
empadronados



Lámparas y  
luminarias LED



Calefones,  
refrigeradores y  
acondicionadores  
de aire Clase A



## Algunos ejemplos de medidas estandarizadas, con ahorros totales en la vida útil de hasta 100 tep, y los premios monetarios en CEE son:

Premio monetario  
estimado\*



1 establecimiento agropecuario con:  
1 panel solar térmico, 3 kW de solar fotovoltaica  
20 lámparas LED, 1 termotanque clase A,  
3 acondicionadores de aire clase A  
2 refrigeradores clase A

Ahorros totales de energía: 4 tep



**\$U 8.900**



1 establecimiento agropecuario con 2 paneles solar  
térmicos de 2 m<sup>2</sup> cada uno

Ahorros totales de energía: 2,2 tep



**\$U 5.200**



1 establecimiento agropecuario con paneles solares  
fotovoltaicos de 2 kW

Ahorros totales de energía: 2 tep



**\$U 3.800**

\* Los montos finales puede variar levemente en función de los ponderadores particulares aplicables a la medida y/o postulante.

Convocatoria abierta hasta:

**09/01/2022**

 ¿Cuál es la vía de postulación?

**Trámites en línea:**

<https://www.gub.uy/tramites/certificados-eficiencia-energetica-cee>



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



certificado  
de eficiencia  
energética

⊕ Más información:

[www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)



Consultas:

[daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy)

Tel: 2840 1234 int. 8894